

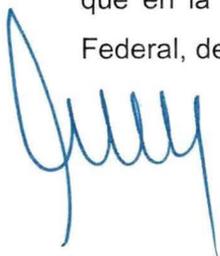
Décima Sesión Extraordinaria

14 de agosto de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.



- IV. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16 y JA139-16, aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos también del Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expidió la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.
- IX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma del Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

- X. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, para el periodo 2023-2026 (PGD).
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 30 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA098-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento, Lineamientos y el Modelo de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- XIV. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa (SA), entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa (Procedimiento), cuya versión se encuentra vigente.
- XV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.
- XVI. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral.
- XVII. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral.
- XVIII. El 15 de agosto de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA086-24, la Junta aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).

- XIX. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2025.
- XX. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal 2025, todos de este Instituto Electoral.
- XXI. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- XXII. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIII. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIV. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.
- XXV. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local en materia de reforma al Poder Judicial.

- XXVI. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que por primera vez la ciudadanía eligió con su voto a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la capital del país.
- XXVII. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo 11, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).
- Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- XXVIII. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIX. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México.

- XXX. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXXI. El 14 de febrero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA023-25, la Junta aprobó la ocupación temporal de cinco plazas de la rama administrativa que a continuación se detallan:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva.
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
3	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4	José Ramón Mier Espinosa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
5	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

- XXXII. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.

- XXXIII. El 14 de mayo de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA067-25, la Junta determinó que las siguientes plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2	José Ramón Mier Espinosa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	
3	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
4	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
5	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

XXXIV. El 19 de junio de 2025, mediante oficio IECM/SE/2136/2025, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), comunicó el desistimiento de la aplicación del mecanismo de examen de ingreso a la Rama Administrativa del C. José Ramón Mier Espinosa, Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, por lo cual, dicho examen quedó sin efectos, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.1 *Generales*, segunda viñeta del Procedimiento.

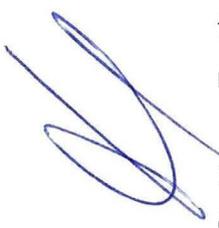
XXXV. El 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA100-25, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que regulan la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto

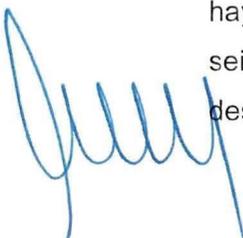
Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.

2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderá, requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.
4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá, la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.



Los mecanismos extraordinarios permiten la ocupación temporal de vacantes y son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

6. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.



El Examen de Ingreso solo será procedente en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el Examen de conocimientos respectivos.

Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el Examen de Ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

7. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la SA, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
8. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
9. Que el artículo 91 del Reglamento de Relaciones Laborales, en sus párrafos primero y segundo establece que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta, a propuesta de la persona Titular del área, misma que es presentada ante la SE y/o SA, según corresponda la adscripción de la plaza, podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa en forma fundada y motivada por el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal con personal de estructura, de honorarios asimilados a salarios, o con personas externas al Instituto Electoral.

La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

10. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.
11. Que de conformidad con las Políticas de Operación, específicamente el apartado 6.1 del Procedimiento, una vez concluido el tercer mes de la ocupación temporal, la Junta, a propuesta de la SA, aprobará la aplicación de examen de las plazas de la Rama Administrativa que serán cubiertas por esta vía. La ocupación definitiva de la plaza a través

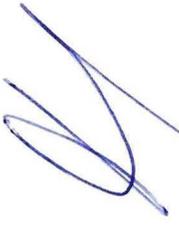
del mecanismo de examen de ingreso sólo será procedente en los casos en los que la persona sustentante haya ocupado temporalmente la plaza vacante por un periodo de seis meses. Las personas Titulares de Área podrán solicitar el desistimiento de mecanismo de examen de ingreso, en cualquier momento, previo a la aplicación del examen de conocimientos.

12. Que el Procedimiento establece que el examen de conocimientos se realizará de acuerdo con las características y particularidades del cargo y puesto; para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual se integrará un banco de reactivos del que se seleccionarán en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

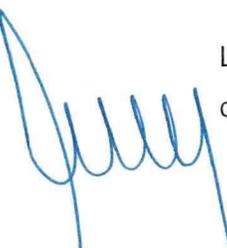
La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.00 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento de Relaciones Laborales.

13. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.



La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

Para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera), que dé cuenta de las actividades realizadas.



La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.00 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento de Relaciones Laborales.

14. Que por lo que respecta al examen del C. José Ramón Mier Espinosa, Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.1 *Generales*, segunda viñeta del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa, este quedó sin efectos con motivo del desistimiento de la aplicación de dicho mecanismo por parte de la persona titular de la SE, que se comunicó mediante el oficio IECM/SE/2136/2025 de fecha 19 de junio de 2025.
15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), realizó las actividades correspondientes para el mecanismo de Ingreso de las siguientes plazas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
3	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

16. Que el 28 de julio de 2025, se llevó a cabo el examen de conocimientos de las siguientes personas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
3	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.		
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.		
3	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.		
4	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.		

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.

18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.4, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/220/2025, la DRDyE, remitió al Secretario de la Junta, el Informe

sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso (Informe), que contiene las calificaciones obtenidas por la persona mencionada con el fin de someterlas a consideración de la Junta.

19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se aprecia que las siguientes personas acreditaron ambas evaluaciones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, es procedente que se ocupen en forma definitiva las plazas siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2.	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
3.	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4.	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación y 6.4 de los resultados, tercer punto, del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA105-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de agosto del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el *“Informe sobre la aplicación del Examen de*

Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
3	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.

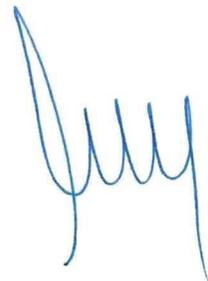
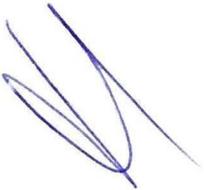
A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name.

Agosto, 2025

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name.

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos	4
III. Aplicaciones del examen de conocimientos	6
IV. Evaluación del Desempeño.....	7
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño	11
Anexo 1	13
Anexo 2	21
Anexo 3	27
Anexo 4	28
Anexo 5	29
Anexo 6	32



I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión de Calidad, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17 y cuya versión vigente se aprobó mediante Acuerdo IECM-JA103-23, de 14 de julio de 2023.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño. En primer término, se describe el proceso de elaboración y aplicación del examen de conocimientos; enseguida, la evaluación del desempeño y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la DRDyE, prepara tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia, una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la DRDyE, se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

En ese sentido, la Junta determinó mediante el Acuerdo IECM-JA067-25, de fecha 14 de mayo de 2025, que las siguientes plazas de la Rama Administrativa eran susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

Cuadro 1. Personal aprobado para el Mecanismo de examen de ingreso según Acuerdo de la Junta Administrativa.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2	José Ramón Mier Espinosa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	
3	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
4	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
5	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Es preciso mencionar que, en lo concerniente al examen del C. José Ramón Mier Espinosa, Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.1 *Generales*, segunda viñeta del Procedimiento, este quedó sin efectos con motivo del desistimiento de la aplicación de dicho mecanismo, comunicado por parte de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante el oficio IECM/SE/2136/2025 de fecha 19 de junio de 2025.

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación del examen de ingreso, la DRDyE envía las propuestas de guías de estudio a las personas Titulares de las áreas para designar al personal encargado de la validación. El siguiente cuadro da cuenta de las gestiones respectivas, así como del personal designado para la validación:

Cuadro 2. Gestiones para la validación de guías de estudio.

No.	Nombre y puesto temporal.	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación.	Personal designado por el área.
1	Danielle Florencia Ramos Rico. Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	IECM/SA/DRDyE/158/2025 17 de junio de 2025.	Sharon Esmeralda Fernández Mercado, Subdirectora de Vinculación con Organismos Internacionales (persona funcionaria que a esa fecha tenía la <i>ocupación temporal del cargo</i>).
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez. Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	IECM/SA/DRDyE/159/2025 17 de junio de 2025.	César Baldomero Hernández González, Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto.
3	Eduardo Martín Piedra Romero. Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	IECM/SA/DRDyE/160/2025 17 de junio de 2025.	Elisa Fernanda Barreto Pérez, Subdirectora de Género e Igualdad Sustantiva.
4	María Isabel Zúñiga Campos. Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	IECM/SA/DRDyE/161/2025 17 de junio de 2025.	Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional.

Dado lo anterior, se agendaron reuniones con motivo de la validación de las guías de estudio referidas en el Aula de capacitación de la DRDyE. En las reuniones, las personas responsables de la DRDyE procedieron a la revisión de las propuestas de las guías de estudio en conjunto con las personas designadas:

Cuadro 3. Programación de reuniones de validación de guías de estudios.

No.	Persona designada.	Área de adscripción.	Fecha de reunión.
1.	César Baldomero Hernández González, Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto.	Secretaría Administrativa.	25 de junio de 2025 11:30 a 11:30h.
2.	Elisa Fernanda Barreto Pérez, Subdirectora de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	25 de junio de 2025 13:00 a 13:30h.
3.	Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	25 de junio de 2025 16:00 a 16:30h.

No.	Persona designada.	Área de adscripción.	Fecha de reunión.
4.	Sharon Esmeralda Fernández Mercado, Subdirectora de Vinculación con Organismos Internacionales (persona funcionaria que a esa fecha tenía la <i>ocupación temporal del cargo</i>).	Secretaría Ejecutiva.	27 de junio de 2025 de 17:00 a 17:30h.

En dichas reuniones se verificó que los referentes bibliográficos correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte de las áreas, tal como se muestra en las actas circunstanciadas del **Anexo 1**. Las guías de estudios validadas se observan en el **Anexo 2**.

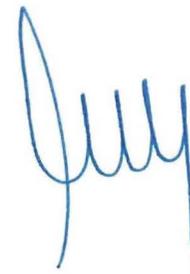
El 2 de julio de 2025, se notificó al personal a evaluar la fecha, hora y lugar de aplicación; asimismo, se anexaron las guías de estudio validadas, a continuación, se muestran los números de oficio:

Cuadro 4. Notificación de exámenes y guías de estudio.

No.	Nombre y puesto Temporal.	Oficio de notificación de fecha, hora, lugar y guías de examen.
1.	Danielle Florencia Ramos Rico. Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	IECM/SA/DRDyE/179/2025.
2.	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez. Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	IECM/SA/DRDyE/178/2025.
3.	Eduardo Martín Piedra Romero. Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	IECM/SA/DRDyE/180/2025.
4.	María Isabel Zúñiga Campos. Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	IECM/SA/DRDyE/181/2025.

El personal de la DRDyE elaboró, integró y verificó que los reactivos se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicaciones del examen de conocimientos



El examen de conocimientos se aplicó en el Aula de Capacitación de la DRDyE, el 28 de julio de 2025, de 15:00 a 17:00 horas. Durante el registro, las personas sustentantes se presentaron y se identificaron oficialmente, quedando asentado en la lista de asistencia correspondiente (**Anexo 3**).

Asimismo, con el fin de dar acompañamiento a la aplicación, se contó con la presencia de la Lic. Mirna Padilla, persona designada por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/SACyE/083/2025.

Al inicio de la aplicación, el personal de la DRDyE, en presencia de las personas sustentantes y del personal presente, abrió el sobre cerrado, cuyo interior contenía las contraseñas de acceso al examen, mismas que fueron entregadas a las personas sustentantes, a fin de que iniciara en tiempo y forma la aplicación del referido examen. La Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos se encuentra documentada en el **Anexo 4**. Todo lo anterior, consta en el acta circunstanciada de la aplicación, la cual concluyó a las quince horas con treinta y un minutos (**Anexo 5**).

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior la DRDyE, informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2023*, así como en la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

Las evidencias inherentes a la evaluación de competencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su caso, acorde al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias uno para cada competencia*, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada (**Anexo 6**).

Al respecto, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron las calificaciones y alojaron las evidencias, como soporte documental.

En dichas evaluaciones, las personas evaluadoras deben elegir a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *Una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomarán dos transversales, de conformidad al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 5. Relación de personas evaluadas y evaluadoras.

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada.	Nombre y puesto de la persona evaluadora.	Área de adscripción.
1	Danielle Florencia Ramos Rico. Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Bernardo Núñez Yedra Secretario Ejecutivo.	Secretaría Ejecutiva.
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez. Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	César Baldomero Hernández González Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto.	Secretaría Administrativa.
3	Eduardo Martín Piedra Romero. Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Carlos Román Cordourier Real Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4	María Isabel Zúñiga Campos. Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Oliver Juárez Cervantes Director de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

A continuación, se despliegan los resultados de las personas evaluadas, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

1. En relación con la evaluación del desempeño por competencias de la **C. Danielle Florencia Ramos Rico**, obtuvo una **calificación global de ■**. Fue valorada en la competencia transversal "Vinculación", grado de dominio 3, con una calificación de ■. Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Difusión y Comunicación institucional", grado de dominio 1, donde obtuvo una calificación de ■. Por lo que refiere a la retroalimentación asentada, el evaluador indicó que la persona evaluada cumple con el grado de dominio requerido, en materia de vinculación, siempre está abierta a cuidar los canales institucionales que fortalecen al IECM con los organismos externos, cuida el protocolo que se requiere en materia internacional y tiene iniciativa para buscar nuevas alianzas estratégicas para el Instituto. Asimismo, comentó que cumple con el grado de dominio requerido, muestra iniciativa para fortalecer la comunicación institucional del IECM.
2. En relación con la evaluación del desempeño por competencias de la **C. Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez**, obtuvo una **calificación global de ■**. Fue valorada en la competencia transversal "Manejo y análisis de información", grado de dominio 4 con una calificación de ■. Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Gestión de recursos financieros", grado de dominio 3, donde obtuvo una calificación de ■. Por lo que refiere a la retroalimentación asentada, el evaluador indicó que la persona evaluada debe atender las comunicaciones de las áreas, que son enviadas vía correo electrónico o mediante oficio.
3. En relación con la evaluación del desempeño por competencias del **C. Eduardo Martín Piedra Romero**, obtuvo una **calificación global de ■**. Fue valorado en la competencia transversal "Manejo y análisis de información", grado de dominio 3 con una calificación de ■. Asimismo, fue evaluado en la competencia técnica "Derechos Humanos y Género", grado de dominio 3, obtuvo una calificación de ■. Por lo que refiere a la retroalimentación asentada, el evaluador indicó que la persona evaluada en el plano propositivo

destaca por la generación de acciones concretas que promueven la inclusión, la no discriminación y el respeto por los derechos humanos, lo que se traduce en estrategias institucionales claras y viables. De igual forma, se ha distinguido por impulsar actividades de difusión y sensibilización, con un enfoque didáctico y accesible, que contribuyen a posicionar la cultura de respeto a los derechos humanos y la igualdad de género como ejes transversales en el actuar del Instituto. Esto incluye la organización de campañas, talleres, materiales y otros mecanismos que han ampliado el alcance de estas temáticas en todos los niveles de la institución. Áreas de mejora sugeridas: Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de evaluación de impacto de las acciones realizadas, con el fin de contar con evidencia sistematizada que permita ajustar y mejorar las estrategias de sensibilización y transversalización. Aunado a lo anterior, la persona evaluadora indicó que el evaluado ha demostrado un sólido desempeño en el manejo y análisis de información, destacando por su capacidad para definir con claridad los procesos, funciones y sistemas de seguimiento necesarios para generar información oportuna.

4. En relación con la evaluación del desempeño por competencias de la **C. María Isabel Zúñiga**, en la evaluación por competencias, obtuvo una **calificación global de** ■■■. Fue valorada en la competencia transversal "Manejo y análisis de información", grado de dominio 4, obtuvo una calificación de ■■■. Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Difusión y comunicación institucional", grado de dominio 3, donde logró un puntaje de ■■■. En relación con la retroalimentación asentada, el evaluador indicó que la persona evaluada dispone de herramientas multidisciplinarias que le permiten recabar información y procesar datos bajo un enfoque analítico y noticioso que fomenta el interés de las audiencias en los contenidos institucionales. Cuenta con disposición para el desarrollo de sus funciones y muestra total apertura en retroalimentación. Asimismo, señaló que cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para el

desarrollo de sus funciones; así como con habilidades de análisis y procesamiento de información para plasmarlos en productos informativos.

Asimismo, de conformidad con el Procedimiento, la DRDyE, notifica las calificaciones preliminares a las personas sustentantes y, en su caso, recibe y analiza las solicitudes de revisión, organiza las revisiones, las incorpora al informe de los resultados del examen de ingreso y lo remite a la Secretaría Administrativa para su presentación ante la Junta. Al respecto, no se recibió ninguna solicitud de revisión.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se dan a conocer los siguientes resultados a la Junta:

Cuadro 7. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño.

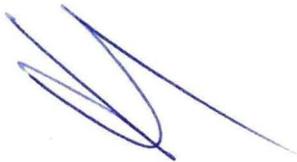
No.	Nombre y puesto temporal.	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1	Danielle Florencia Ramos Rico. Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.		
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez. Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.		
3	Eduardo Martín Piedra Romero. Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.		
4	María Isabel Zúñiga Campos. Analista reportera de la Dirección de Comunicación.		

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que la persona sustentante acredite ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

1. **C. Danielle Florencia Ramos Rico**, como **Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales**, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.
2. **C. Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez**, como **Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto**, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.
3. **C. Eduardo Martín Piedra Romero**, como **Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión** en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.
4. **C. María Isabel Zúñiga Campos**, como **Analista reportera de la Dirección de Comunicación**.



Anexo 1
Actas circunstanciadas de validación de guías



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. José Mario Cantú López, Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente por parte de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, el Lic. César Baldomero Hernández González, Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto, persona designada mediante oficio IECM/SA/DPyRF/180/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de las guías para el examen de ingreso de los cargos de Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal y Jefatura de Departamento de Trámites y Pagos.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con los Acuerdos IECM-JA067-25 e IECM-JA070-25 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez y el C. Eduardo García Torres, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.-----

-----Durante la reunión-----

Siendo las catorce horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio remitidas el 17 de junio, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/159/2025, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Planeación y Recursos Financieros. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como

Procedimiento de examen de ingreso

también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a las personas sustentantes.-----

-----Cierre del acta-----

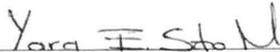
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con veinte minutos, del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías de estudios y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lic. César Baldomero Hernández González,
Subdirector de Planeación, Programación y
Presupuesto



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración de
Plataformas



José Mario Cantú López
Analista de la Jefatura de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. José Mario Cantú López, Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.

Asimismo, estuvo presente, la Mtra. Elisa Fernanda Barreto Pérez, Subdirectora de Género e Igualdad Sustantiva, persona designada por la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía mediante oficio IECM/DEGDHECyCC/390/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso correspondiente al cargo de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión.

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM-JA103-23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA067-25 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. Eduardo Martín Piedra Romero, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.

Durante la reunión

Siendo las diez horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 17 de junio, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/160/2025, en conjunto con la persona designada por la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones

Procedimiento de examen de ingreso

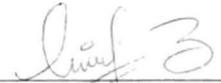
del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a las personas sustentantes.-----

-----Cierre del acta-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con veintisiete minutos, del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías de estudios y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtra. Elisa Fernanda Barreto Pérez
Subdirectora de Género e Igualdad
Sustantiva



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración
de Plataformas



José Mario Cantú López
Analista de la Jefatura de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. José Mario Cantú López, Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

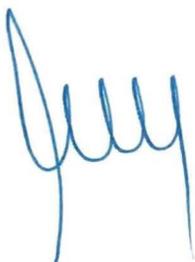
Asimismo, estuvo presente por parte de la Unidad Técnica de Comunicación Social, la Lic. Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional, en la Dirección de Comunicación, persona designada mediante oficio IECM/UTCSyD/299/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Analista reportera de la Dirección de Comunicación.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM-JA103-23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA067-25 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. María Isabel Zúñiga Campos, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.-----

-----Durante la reunión-----

Siendo las catorce horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio remitidas el 17 de junio, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/161/2025, en conjunto con la persona designada por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto

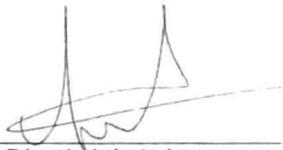
Procedimiento de examen de ingreso



de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a las personas sustentantes.-----

-----**Cierre del acta**-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías de estudios y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



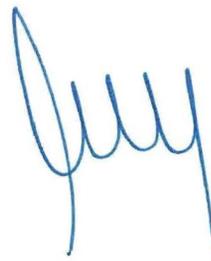
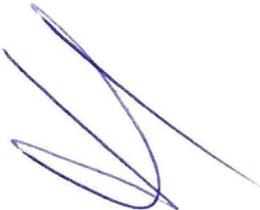
Lic. Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Subdirectora de Comunicación Institucional



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración de
Plataformas



José Mario Cantú López
Analista de la Jefatura de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación





Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y el C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.

Asimismo, estuvo presente la C. Sharon Esmeralda Fernández Mercado, Subdirectora de Vinculación con Organismos Internacionales, persona designada mediante oficio IECM/SE/2136/2025 por la Secretaría Ejecutiva para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de las guías para el examen de ingreso correspondientes a los cargos de Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales; Analista de la Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales; Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones.

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con los Acuerdos IECM-JA067-25, por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso de la C. Danielle Florencia Ramos Rico, e IECM-JA070-25, por el que se aprobó la aplicación del examen de ingreso de la C. Viridiana Rodríguez del Valle y del C. José Juan Martínez Guerrero, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.

Durante la reunión

Siendo las diecisiete horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio remitidas el 17 de junio del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/158/2025, en conjunto con la persona designada por la Secretaría Ejecutiva. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y efectuar la notificación correspondiente a las personas sustentantes.-----

-----Cierre del acta-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guías de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías de estudios validadas y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



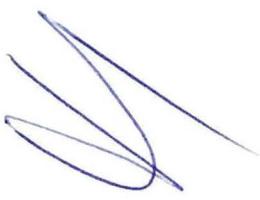
Lic. Sharon Esmeralda Fernández Mercado
Subdirectora de Vinculación con Organismos
Internacionales



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración
de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación



Procedimiento de elaboración de exámenes

Anexo 2
Guía de estudio de la C. Danielle Florencia Ramos Rico

Secretaría Ejecutiva

Dirección de Vinculación con Organismos Externos

Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema	
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Segundo Carta de derechos	Artículo 7 Ciudad democrática	
	Capítulo II De los derechos humanos	Artículo 12 Derecho a la Ciudad	
	Título Tercero Desarrollo sustentable de la ciudad	Artículo 20 Ciudad global	
	Capítulo Único Desarrollo y planeación democrática	Artículo 25 Democracia directa	
	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 26 Democracia participativa	
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 27 Democracia representativa	
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos	
	Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México	
	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México		Capítulo I Disposiciones Generales
		Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo II De la integración y funcionamiento del Consejo General
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General	
Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos		Capítulo VI Secretaría Ejecutiva	
Título Sexto De las Casillas Electorales		Capítulo IV De los Observadores Electorales	
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo IV De la Secretaría Ejecutiva	Artículo 19	
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales		Libro Sexto Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	
		Capítulo Único	
Reglamento de Elecciones Acuerdo INE/CG661/2016		Capítulo V Coordinación entre el Instituto y los OPL	
	Libro Segundo Autoridades Electorales	Sección Primera Sección Segunda Sección Tercera Sección Cuarta	
	Título I Órganos Electorales	Capítulo IV Voto de los Mexicanos en el Extranjero	
	Libro Tercero Proceso Electoral	Capítulo VI Promoción del Voto y Participación Ciudadana por parte de Organizaciones Ciudadanas	
	Título I Actos Preparatorios de la elección		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Documento	Área / Título	Tema
		Capítulo X Observadores Electorales Sección Primera Sección Segunda Sección Tercera Sección Cuarta Sección Quinta Sección Sexta
		Capítulo XI Visitantes Extranjeros Artículos 214, 215, 216, 218, 221, 223, 224 y 225
Carta democrática interamericana en el sitio web: https://www.oas.org/OASpage/eng/Documents/book_cartademo_spa.htm		Artículos 1, 2 y 3
Alcocer V., Jorge (1994). La observación electoral durante los comicios presidenciales de 1994		III. Las nuevas reglas para observadores y los "visitantes internacionales"

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Guía de estudio de la C. Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez

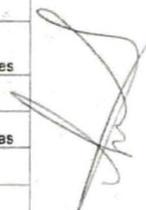
Secretaría Administrativa

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

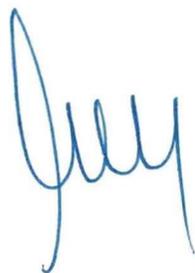
Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Segunda De la Secretaría Administrativa
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo V De la Secretaría Administrativa	Artículo 20
Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México	Libro Primero De los Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Capítulo II De la Programación y Presupuestación
	Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación	Capítulo III De los Ingresos y el Presupuesto de Egresos
	Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público	Capítulo I Del Ejercicio
	Libro Segundo De la Contabilidad Gubernamental	Capítulo I Disposiciones Generales
	Título Primero De la contabilidad	Capítulo II De los Catálogos de Cuentas y del Registro Contable de las Operaciones
Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Tercero Del Presupuesto de Egresos	Capítulo II Del Ejercicio del Presupuesto
		Capítulo III De las Adecuaciones Presupuestarias
	Título Cuarto De los Informes y de la Cuenta Pública	Capítulo III De los Informes a la Secretaría
		Capítulo IV De la Cuenta Pública
Procedimiento de gastos a comprobar y su comprobación Código: SA/DPRF/PR/01	Título Quinto De los Sistemas de Contabilidad	Capítulo I De la Contabilidad
		Políticas de operación Responsabilidades Definiciones Descripción de Actividades
Procedimiento para Pago a Proveedores de bienes, servicios y otros gastos Código: SA/DPRF/PR/05		Políticas de operación Responsabilidades Definiciones Descripción de Actividades
		Políticas de operación Responsabilidades Definiciones Descripción de Actividades
Procedimiento para la autorización y reembolso de fondo revolvente Código: SA/DPRF/PR/07		Políticas de operación Responsabilidades Definiciones Descripción de Actividades
		Políticas de operación Responsabilidades Definiciones Descripción de Actividades







Guía de estudio del C. Eduardo Martín Piedra Romero

**Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos,
Educación Cívica y Construcción Ciudadana**

Dirección de Política de Género y Derechos Humanos

**Jefatura de Departamento de
Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión**

Guía de estudio

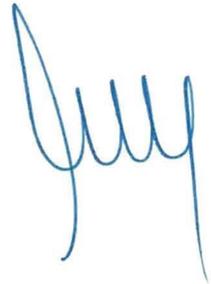
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Segundo Carta de Derechos Capítulo I De las normas y garantías de los derechos humanos	Artículo 4 Principios de aplicación e interpretación de los derechos humanos
	Capítulo II De los Derechos Humanos	Artículo 6 Ciudad de libertades y derechos Artículo 11 Ciudad Incluyente
	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 25 Democracia directa Artículo 26 Democracia participativa Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 46 Organismos Autónomos Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México Capítulo III De las Comisiones y Comités del Consejo General	Capítulo I Disposiciones Generales Sección Segunda De las Comisiones Permanentes Artículo 63 Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas Artículos 89 al 94
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Artículo 25 Artículo 26 Bis
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Bis
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México (2022)	Título I	Capítulo Primero Disposiciones Generales Capítulo Primero De la política en materia de igualdad sustantiva Capítulo Segundo De los instrumentos de la política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres Capítulo Tercero Del sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de la Ciudad de México Capítulo Cuarto Del programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres Capítulo Sexto De la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo
	Título III	
	Título IV	
Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México (2024).	Capítulo I Disposiciones generales Capítulo III Medidas positivas específicas a favor de la igualdad de oportunidades	

Documento	
	Capítulo IV Del consejo para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México
	Capítulo IV De la violencia institucional
	Capítulo IV Bis De la violencia política
	Capítulo IV Ter De la violencia digital y mediática
	Sección Décima Bis Del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Título II Modalidades de la violencia
Política de igualdad laboral y no discriminación del Instituto electoral de la ciudad de México Acuerdo: IECM-JA141-21	
Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (2024). En el sitio web: https://www.iecm.mx/www/sites/gydh/assets/files/GUIA-VPMRG-en-Ejercicio-del-Cargo-2024_IECM.pdf	
Código de conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México actualización Código: DPGyDH/CO/01	
Lineamientos básicos para organizar eventos accesibles en el IECM Código: DPGyDH/LI/01	









Guía de estudio de la C. María Isabel Zúñiga Campos

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Dirección de Comunicación

Analista Reportera

Guía de estudio

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
		Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículo 27 Artículo 28
Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025 Código: UTCSyD/ES/01		Políticas generales de comunicación
		Políticas específicas de comunicación
		Estrategia de comunicación interna
Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México Código: UTCSyD/MN/01		Tipografía (Páginas 32 a la 34) Tono de comunicación (página 39)
Marín, Carlos (2003). Manual de Periodismo. Grijalbo	El oficio periodístico	Análisis de términos El lenguaje periodístico Los géneros periodísticos La noticia
	Criterios editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1. El párrafo: apartados, subapartados, incisos 16. El nombre de los medios de comunicación 17. Los oficios y las profesiones 26. Los géneros 27. Escritura de términos de uso común en el IECM
Manual de estilo editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México Acuerdo: IECM/ACU-CE-06/2021	Normas básicas de tipografía	1. Empleo de redondas, cursivas, negritas o negrillas, versalitas
	Normas básicas de ortografía	1. Acentuación 2. Puntuación 3. Otros signos auxiliares
	Normas básicas de redacción	1. El gerundio 2. La concordancia 3. Las preposiciones 4. Deber y deber de 5. Por qué, por que, porqué y porque 8. Palabras terminadas en mente 11. Los plurales

Anexo 3

Listas de asistencias de las aplicaciones del examen de conocimientos

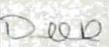
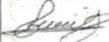


Secretaría Administrativa
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Lista de asistencia

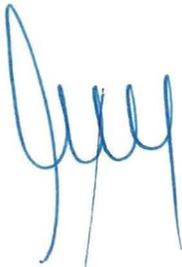
Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

IECM-JA079-23
SA/DIRE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Fecha: 28 de julio de 2025 Horario: 15:00 a 17:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Danielle Florencia Ramos Rico	Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales	Secretaría Ejecutiva	14:52		15:27	
2	Biridiana Yolanda Ramirez Rodriguez	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal	Secretaría Administrativa	15:00		15:31	
3	Eduardo Martín Piedra Romero	Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	14:53		15:20	
4	Maria Isabel Zuhiga Campos	Analista Reportera	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	15:00		15:30	

Capacitación de la Rama Administrativa
Procedimiento de Examen de Ingreso




Anexo 4

Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos



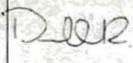
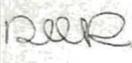
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

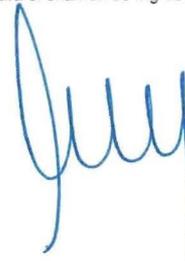
Página 1
IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 28 de julio de 2025 Horario: 15:00 a 17:00 horas

Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Danielle Florencia Ramos Rico	Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales	Secretaría Ejecutiva		
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal	Secretaría Administrativa		
3	Eduardo Martín Piedra Romero	Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana		
4	María Isabel Zúñiga Campos	Analista Reportera	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión		



Anexo 5
Actas circunstanciadas de aplicación de examen



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
Página 1 de 3
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día veintiocho de julio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección), sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, bajo la supervisión del Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación como responsable de la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa.-----

Asimismo, estuvo presente, por parte de la Contraloría Interna, la Lic. Mirna Padilla, persona designada mediante el oficio IECM/CI/SACyE/083/2025 para dar acompañamiento a la aplicación del referido examen.-----

Con fundamento en el Acuerdo IECM/JA067/25, por el cual se aprobó que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo la aplicación del examen de referencia, conforme a lo siguiente.-----

En lo que respecta al examen del cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.1 *Generales*, segunda viñeta del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa, este quedó sin efectos con motivo del desistimiento de la aplicación de dicho mecanismo por parte de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, comunicada mediante el oficio IECM/SE/2136/2025 de fecha 19 de junio de 2025.-----

Procedimiento para el examen de ingreso a la RA



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 3
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

-----**Previo a la aplicación de examen**-----

Al inicio de la aplicación, el personal responsable de la Dirección procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen. Enseguida, el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que la aplicación se llevó a cabo en tiempo y forma; tanto la plataforma como los equipos de cómputo funcionaron de manera satisfactoria, por lo que no se presentó ningún incidente.-----

-----**Durante la aplicación del examen**-----

Siendo las quince horas, inició la aplicación. Al respecto, se hace constar que asistieron las cuatro personas convocadas. A las quince horas con treinta y un minutos concluyó la última persona sustentante de la aplicación.-----

-----**Cierre del acta**-----

Siendo las quince horas con treinta y un minutos, concluyó la última persona sustentante de la aplicación, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual el personal adscrito a la Dirección salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma.-----

Sede Central IECM	Horario	Total de personas aspirantes programadas	Total de personas aspirantes que se presentaron	Total de personas aspirantes que no se presentaron
Aula de capacitación de la DRDyE	15:00 a 17:00h.	4	4	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día veintiocho de julio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la aplicación del examen de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 3 de 3
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos consistentes en la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección de
Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Responsable de la aplicación



Lic. José Mario Cantú López
Responsable de la aplicación



Lic. Mirna Padilla
Representante de la Contraloría Interna

Procedimiento para el examen de ingreso a la RA



Anexo 6

Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias **técnicas y transversales del puesto que corresponda**, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas por la persona evaluadora.

Instrucciones:

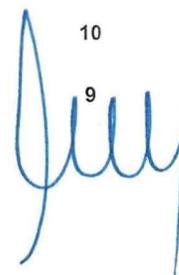
La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable del llenado del presente instrumento, el cual debe capturarse en el Campus virtual.

Para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información que no documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE.

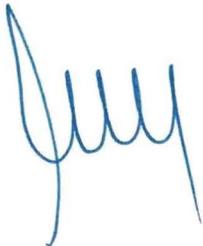
A su vez, para asignar una calificación de la evaluación de competencias se atenderá a lo siguiente:

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	9



Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none">• Demostró parcialmente tres de ellos.• No se comprobaron dos comportamientos.	7
De los comportamientos verificados, o criterios de ejecución, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	No acreditado

IMPORTANTE. La evaluación de la competencia se llevará a cabo en el Campus virtual, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de las evidencias sea mayor a 5MB deberán remitirse a las direcciones electrónicas siguientes: drde@iecm.mx, rita.calderon@iecm.mx y patricia.camacho@iecm.mx.





IECM-JA105-25
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Fecha de evaluación: _____

**Nombre de la persona
evaluatora**

**Nombre de la persona
evaluada**

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia técnica: _____

Descripción

Grado de dominio

Descripción (hecho)

Evidencia

Descriptor

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

Comportamiento
(Anote cada comportamiento)

¿Demostró el comportamiento?

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.

Sí Parcial No

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia transversal:

Descripción

Grado de dominio

Descriptor

Descripción (hecho)

Evidencia

Comportamiento
(Anoté cada comportamiento).

¿Demostró el comportamiento?

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.

Si Parcial No

